

MÓDULO 5

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA TEJER DEMOCRACIA

CURSO DE JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE PAZ, LA PROTECCIÓN Y LA PERMANENCIA EN LOS TERRITORIOS

PROGRAMA DE FACILITADORAS JURÍDICAS

ÁREA DE FORMACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

- MÓDULO 5.
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA TEJER DEMOCRACIA..... 5
- Democracia** 5
- Participación** 6
- La participación ciudadana ambiental 10
- Autonomía 11
- Tejido Social y Memoria** 12
- Actividad 1 14
- La estrategia de la criminalización 15
- Mujeres de frente al extractivismo** 16
- Memoria para la reconstrucción del tejido social** 17
- Organizándonos para recuperar el tejido social 18
- Actividad 2 18
- Anexo 1** 19
- Bibliografía** 23

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

PARA TEJER DEMOCRACIA



En este módulo vamos a analizar algunos desafíos que nuestros procesos organizativos viven a diario, relacionados con los procesos de toma de decisiones y el tejido de relaciones en perspectiva de incidencia política que construimos. Su identificación permitirá que colectivamente podamos fortalecer los ejercicios de exigibilidad de derechos mediante mayores escenarios de autonomía y democracia participativa y plural respetando las formas, usos y costumbres de cada comunidad, para que así podamos construir y fortalecer los cimientos de la justicia social y ambiental.



Democracia

La democracia hace referencia al sistema de gobierno de lo público, por lo tanto, guarda estrecha relación con la forma en que se toman decisiones colectivas y los ciudadanos participan en los asuntos públicos. Desde sus orígenes en la antigua Grecia, la palabra hacía referencia al gobierno de la gente, del pueblo.

Vale la pena advertir que entre más profunda, directa o radical sea la democracia, más va a entrar en contradicción con el capitalismo y con una sociedad tan desigual como la que vivimos, y que hablar de democracia no necesariamente se refiere al Estado, a las elecciones o a las votaciones, dado que es a la vez un camino y un punto de llegada de la gestión del territorio en la que la participación de la comunidad cobra gran protagonismo, pues finalmente es el actor colectivo que construye democracia real en los territorios y con la gente.

Por lo anterior, es importante que nuestra organización cuestione al gobierno local o nacional cada vez que los políticos invocan a la democracia, pues probablemente no todos estén entendiendo lo mismo o hablando el mismo lenguaje. Un gobierno que cree ciegamente en la representatividad, se considerará democrático a sí mismo con el cumplimiento de las leyes y los procedimientos establecidos para, por ejemplo, aprobar un proyecto de hidrocarburos o la construcción de una hidroeléctrica en una región apartada de Colombia.

Sin embargo, según lo que vimos y lo que dicta la experiencia de defensa de los territorios, aplicar la ley no es suficiente para garantizar el bien común, la garantía de los derechos humanos y la protección de la naturaleza.



Participación

La participación ciudadana es un proceso social en el cual un grupo (o un sujeto) busca intervenir en asuntos esenciales de la vida colectiva con el fin de mantener o transformar los sistemas vigentes de organización social y política. Al mismo tiempo, es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia y también una forma en que la comunidad expresa sus opiniones y apoya o no las decisiones que se toman desde el gobierno. Según lo anterior, ejercer la participación como ciudadanos debería hacerse, en lo posible, promoviendo unos intereses sociales generales o colectivos (salud, educación, vivienda, protección de los bienes comunes, entre otros).

A la vez, es una herramienta fundamental para proteger y evitar violaciones de derechos humanos que se pudieran presentar, por ejemplo, en un escenario con mayor número de proyectos extractivos que generaran conflictos ambientales y presencia de grupos armados en el territorio.

Si la participación ciudadana es la forma en que se manifiesta por excelencia la voluntad de la población, así mismo es relevante que las organizaciones tengan como un objetivo más, el hacerse partícipes en la planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas que el Estado desarrolla en los territorios que habitan. Esto debe hacerse en la búsqueda de dar solución a los diferentes conflictos ambientales y

sociales que se generan con la implementación de los ya mencionados proyectos extractivos y para conocer con mayor profundidad cómo se están tomando las decisiones que nos afectan.

Para nuestros procesos de formación en educación popular ambiental, el ejercicio de la participación ciudadana es una herramienta fundamental para asegurar la protección de nuestros territorios y poner en marcha modelos económicos propios y planes de vida acordes a nuestras necesidades y sueños colectivos. En este módulo se pretende incentivar la participación ciudadana en temas ambientales, que no se limiten a las elecciones y el ejercicio del voto, sino que vayan más allá con el uso de los diferentes mecanismos de participación ciudadana.



En Colombia, la participación ciudadana es una materia ampliamente regulada, partiendo de la Constitución Política. Desde el preámbulo de la Carta Política, se advierte la formulación de la participación como valor primario del Estado: el artículo 1 consagra el modelo de Estado Social de Derecho cuya naturaleza es democrática, participativa y pluralista; por su parte, el artículo 2 indica el alcance de la participación al señalar como uno de los fines esenciales del Estado "...facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación", en un esquema que incorpora a la participación ciudadana como un derecho constitucional fundamental en su artículo 40, para luego enunciar una serie de mecanismos concretos de participación.¹



Así, existen diferentes mecanismos de participación ciudadana establecidos para que las personas puedan tener acceso a la información de los proyectos que se van a desarrollar en su región. A continuación, se enlistan algunos mecanismos relevantes, pero se aclara que todos tienen procedimientos diferentes, unos requieren de procesos judiciales, otros pueden ser de corta o de larga duración, unos requieren de abogado (como las acciones ante la jurisdicción contenciosa que se encuentran en el cuadro sobre mecanismos) y otras no, por lo que son más fáciles de interponer, razones por las que es necesario profundizar un poco más en su conocimiento si la organización decide incorporar alguna de estas estrategias.

¹ Chinchilla, Tulio Eli. ¿Qué son y cuáles son los derechos fundamentales? Las nuevas líneas de la jurisprudencia. Editorial Temis. Bogotá, 2009.

Tipo de Mecanismo	Nombre	Fundamento jurídico	
Administrativos Ambientales	Consulta previa	Véase Convenio 169 OIT, Constitución Política (art. 330), Ley 21 de 1991, Decretos 1397 de 1996, 1396 de 1996, 1320 de 1998, 2406 de 2007, 1973 de 2013 y 2613 de 2013.	
	Tercero interviniente	Ley 99 de 1993 (arts. 69 y 70) y Ley 1333 de 2009 (art. 20).	
	Intervención en procesos sancionatorios ambientales	Ley 1333 de 2009 y Decreto 3678 de 2010.	
	Veedurías ciudadanas a licencias ambientales por parte de comunidades	Ley 99 de 1993 (arts. 71 y 76), Decreto 2041 de 2014 (arts. 15, 47, 50 y 51).	
	Audiencia Pública Ambiental	Véase artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 330 de 2007.	
	Derecho de petición	Véase artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y artículo 74 de la Ley 99 de 1993.	
	Judiciales	Acciones Constitucionales	Acción de tutela
Acción popular / acción de grupo			Véase artículo 88 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 472 de 1998.
Acción de cumplimiento			Véase artículo 87 de la Constitución Política de Colombia y Ley 393 de 1997.
Acciones contencioso administrativas		Nulidad simple	Véase artículo 137 de la Ley 1437 de 2011.
		Nulidad por inconstitucionalidad	Véase artículo 135 de la Ley 1437 de 2011.

Tipo de Mecanismo	Nombre	Fundamento jurídico	
Judiciales	Acciones contencioso administrativas	Nulidad y restablecimiento del derecho	Véase artículo 138 de la Ley 1437 de 2011.
		Reparación directa	Véase artículo 140 de la Ley 1437 de 2011.
		Controversias contractuales	Véase artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.
Constitucionales Políticos	Consulta popular	Véase artículo 50 y ss. de la Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015.	
	Cabildo abierto	Véase artículo 81 y ss. de la Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015.	
	Revocatoria del mandato	Véase artículo 64 y ss. de la Ley 134 de 1994.	
	Referendo	Véase la Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015.	
	Plebiscito	Véase la Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015.	
	Iniciativa popular legislativa normativa	Véase la Ley 1757 de 2015.	
	Huelga, diálogo y movilización social	Véase artículos 37 y 56 de la Constitución Política de Colombia.	

Estos mecanismos son bastante útiles para visibilizar la posición de la comunidad frente a la implementación de algún proyecto y tal vez lograr frenarlo, sin embargo, dadas las políticas impuestas en Colombia desde el nivel central y desde el exterior, es posible que se presenten grandes disputas de carácter jurídico y político con el Estado y con quienes elaboran políticas públicas lesivas al bien común. Como ejemplo de esta situación, puede verse el apartado sobre "Consultas populares" en este módulo.

La participación ciudadana ambiental

Recordemos que el crecimiento del extractivismo y la vulneración de los derechos humanos se dan bajo un marco jurídico específico, en este caso el colombiano, que tiene unas características que le son propias. Se trata de un Estado Social de Derecho, que pretende garantizar una serie de derechos, bajo unas formas e instituciones jurídicas específicas y que otorga una relevancia especial a la superación de la desigualdad. Sumado a lo anterior, según la Constitución Política, la soberanía recae en el pueblo, es de carácter popular, lo cual conllevaría a que todas las formas de expresión ciudadana, de participación, tengan una consideración especial.

"(...) a partir de la expedición de la Constitución de 1991 la participación aparece como un principio, un derecho, un deber y un mecanismo para el ejercicio de la ciudadanía. Por todo lo anterior, la participación es parámetro de constitucionalidad en la gestión del país. Al tenor del artículo primero de la Carta Política, la participación ciudadana es un principio ligado al carácter pluralista del Estado, en la medida en que uno de sus fines esenciales es el de garantizar la efectividad de los mecanismos de incidencia de todos"².

Los principios jurídicos son fundamentales para la construcción de las estrategias y de los argumentos de defensa de nuestros territorios, porque estos orientan el ordenamiento jurídico, le otorgan un sentido. La participación ciudadana resulta entonces en un principio democrático que permite evaluar si una política o un proyecto que afecte el territorio, es acorde a la naturaleza del Estado Social de Derecho o si se enmarca dentro de los lineamientos democráticos y los compromisos internacionales adquiridos por Colombia.

Una mirada a las consultas populares en Colombia: El trabajo cohesionado del movimiento ambiental colombiano, disputando un protagonismo en la agenda del pública del país, ante un crecimiento exponencial de amenazas extractivas sobre los territorios, ha logrado que haya un auge de consultas populares en el país desde finales del año 2.016.

Las consultas populares son un mecanismo de participación, cuyo fundamento se encuentra en la Constitución Política y en la ley, consiste en convocar a la ciudadanía para preguntarle sobre un asunto de trascendencia y que se pronuncie al respecto. Existen unas materias que no pueden ser consultadas: a) Las que sean de iniciativa exclusiva del Gobierno, de los gobernadores o de los alcaldes; b) Presupuestales, fiscales o tributarias; c) Relaciones internacionales; d) Concesión de amnistías o indultos y, e) Preservación y restablecimiento del orden público. Las consultas pueden ser nacionales o locales (según la magnitud de los efectos de aquello sobre lo que se consulta) y pueden ser de iniciativa gubernamental o de origen ciudadano.



² Rodríguez, Gloria Amparo; Gómez Rey, Andrés. La participación como mecanismo de consenso para la asignación de nuevos derechos. Revista Pensamiento Jurídico No. 37. 2013. Pág. 87.

Una mirada a las consultas populares en Colombia: El trabajo cohesionado del movimiento ambiental colombiano, disputando un protagonismo en la agenda del pública del país, ante un crecimiento exponencial de amenazas extractivas sobre los territorios, ha logrado que haya un auge de consultas populares en el país desde finales del año 2.016.

Las consultas populares son un mecanismo de participación, cuyo fundamento se encuentra en la Constitución Política y en la ley, consiste en convocar a la ciudadanía para preguntarle sobre un asunto de trascendencia y que se pronuncie al respecto. Existen unas materias que no pueden ser consultadas: a) Las que sean de iniciativa exclusiva del Gobierno, de los gobernadores o de los alcaldes; b) Presupuestales, fiscales o tributarias; c) Relaciones internacionales; d) Concesión de amnistías o indultos y, e) Preservación y restablecimiento del orden público. Las consultas pueden ser nacionales o locales (según la magnitud de los efectos de aquello sobre lo que se consulta) y pueden ser de iniciativa gubernamental o de origen ciudadano.

Las consultas populares se han convertido en un mecanismo de participación ciudadana, con el cual se está logrando que el debate sobre la protección del ambiente, la vida, el agua y el modelo de desarrollo, se dé con las comunidades y no solamente entre las empresas y las instituciones del Estado.

La consulta es una ruta más dentro del amplio repertorio de acciones que pueden adelantar las organizaciones ambientales para defender el territorio.

Para conocer las principales consultas populares sobre explotación de bienes comunitarios que se han realizado a Corte de 2.017, en detalle, puedes consultar el Anexo 1.

Autonomía

Democracia, participación y autonomía son conceptos que están estrechamente ligados. La posibilidad de decidir, sobre los problemas y las soluciones que afectan nuestro territorio, implican una mayor democracia y a la vez, una mayor autonomía. El proceso de construcción y el reclamo de autonomía tienen una larga tradición en los movimientos populares, especialmente en los movimientos indígenas de Latinoamérica / Abya Yala.

Sin embargo, como señala Raúl Zibechi, "la autonomía no consiste en una declaración ni representa un objetivo ideológico (...) la autonomía está vinculada con la diferencia."³ Lo anterior, significa que es un elemento fundamental para proteger el territorio, la forma en que nuestra comunidad se relaciona con él, buscando diferenciarnos de ese contexto neoliberal, que otorga valor a los bienes comunes en función del precio que tienen en el mercado. Es por esto que cuando transformamos nuestras relaciones sociales y con la naturaleza, por ejemplo, la forma en que nos organizamos para cultivar, como prestamos asistencia a las y los compañeros, como protegemos las fuentes de agua garantizando acceso a todos, estamos construyendo autonomía.

³ Zibechi, Raúl. Autonomías y emancipaciones. América Latina en movimiento. Bajo Tierra Ediciones. México DF, 2008. Pág. 137.

En este punto vale la pena destacar un planteamiento de Zibechi: "(...) la autonomía no es una concesión del Estado, sino una conquista del sector social que necesita proteger y potenciar su diferencia para poder seguir existiendo como pueblo."⁴ En ese sentido, el tejido social, las prácticas culturales, el rol protagónico de las mujeres en la defensa territorial y la memoria colectiva, son dimensiones que diferencian cada proceso organizativo, cada comunidad, y que serán abordados a continuación.

Actuar desde el marco de la autonomía implica un nivel de rigurosidad y autocríticas individuales y colectivas que le permitan a los procesos organizativos tomar decisiones coherentes con su identidad y principios de lucha. Este ejercicio constante es el que orienta la acción constante de exigir garantías para nuestros derechos.



Tejido Social y Memoria

"Recordar es fácil para quien tiene memoria, olvidar es difícil para quien tiene corazón."
Gabriel García Márquez

Cuando hablamos de tejido social nos referimos a todas las relaciones que se forman entre las unidades básicas de los distintos grupos en una sociedad, es decir, las relaciones que tenemos con la familia, la comunidad, las escuelas, las iglesias y en general las diversas instituciones que puedan existir.

Día tras día, en nuestras comunidades construimos distintas relaciones que hacen parte de nuestra cotidianidad e influyen en nuestro bienestar, es por ello que buscamos que esta convivencia sea armoniosa y que nos permita desarrollar nuestras actividades en paz y libertad.

Para esto, cada comunidad establece acuerdos, ya sea formalmente (mediante reglamentos, por ejemplo) o no. Por ejemplo: prácticas como la quema antes de sembrar puede ser algo que se acepte por la mayoría de personas, pero hacerlo de manera frecuente para producir carbón, poniendo en riesgo los bosques, podría ser una conducta socialmente reprochada. La vida en comunidad no es estática, evoluciona o cambia con el tiempo. La capacidad de nuestras organizaciones de adaptarse a las adversidades frente a la escasez de agua y la baja o subida de precio de lo que cultivamos es ejemplo de ello. De igual forma, nuestras prácticas, tradiciones y hábitos generan cambios en nuestro entorno, de manera gradual, sin que ello implique (la mayoría de las veces), que el tejido social o los bienes comunes que compartimos sean destruidos⁵.

Es muy frecuente que cuando una empresa, pretende realizar una actividad extractiva, con o sin el apoyo del gobierno, comienza por generar cambios en la estructura de la comunidad y en el tejido social, atacando

⁴ Ibid.
⁵ <https://bit.ly/3hpMLWr> ; <https://bit.ly/2Ype1LW> ; <https://bit.ly/2UEPGR6> ; <https://bit.ly/3dZmllK> ; <https://bit.ly/3hmkrnG> ; <https://bit.ly/2XUnOpj> ; <http://www.noticierodellano.com/noticia/el-gobierno-nacional-no-financia-las-consultas-populares-del-agua>.

los acuerdos que regulan nuestras relaciones sociales. Si consiguen debilitar los vínculos entre los miembros de la organización o comunidad, la afectación del territorio y la apropiación privada de los bienes comunes es cuestión de tiempo.



Para comprender mejor cómo trabajan estas empresas, muchas veces en complicidad con los gobiernos, y las estrategias implementadas, veamos el siguiente cuadro:

Fragmentación social: Promueven la división de la comunidad llegando incluso a "comprar" o sobornar a vecinos o compañeros para que nos enfrentemos entre nosotros.

Imposición de una idea de calidad de vida que no existe: Pintan escuelas, les ponen computadores, reparten televisores. Es un falso desarrollo basado en promesas tecnológicas mientras destruyen los bienes comunes que sustentan la vida en el territorio.

Nos quitan espacios para expresarnos: A través de la corrupción institucional y la cooptación de los medios de comunicación, buscan invisibilizarnos y callar nuestra voz.

Persecución y criminalización: Quienes hablan y resisten son estigmatizados, violentados, perseguidos y judicializados.

Usurpación identitaria: Ante una identidad territorial basada en que los hombres y las mujeres pertenecen a la tierra, siendo uno con el territorio, el extractivismo transforma este arraigo.

Destruye formas de trabajo local: El extractivismo acaba o disminuye las fuentes de empleo local, afectando especialmente al trabajo rural. Su oferta de empleo es limitada en cantidad y en remuneración.

Imposición de "nuevas tecnologías": A través de la transferencia de tecnología, se ha transformado la agricultura, cambiando las formas tradicionales de trabajar, deteriorando igualmente el producto y el suelo. Genera una dependencia y crea nuevas "necesidades" para el campesino.

Por décadas, en las zonas rurales de Colombia el conflicto armado y el narcotráfico han destruido la paz y la libertad de las poblaciones. Esto resignifica⁶ la situación en que se encuentran las comunidades con la llegada de una actividad extractiva, porque usualmente una población que ha vivido consecutivas violaciones en sus derechos humanos tiene el tejido social ya fracturado.

Veamos algunas de las afectaciones de tipo social que pueden sufrir las personas de las comunidades afectadas por el conflicto armado⁷:

- Cambios continuos en la actividad económica, trabajo u oficio.
- Abandono de la escuela y pérdida de oportunidades de formación laboral.
- Cambios de pareja.
- Reclutamiento forzado o participación en grupos armados por razones de necesidad económica.
- Propensión o aumento en el consumo de alcohol y drogas.
- Desplazamiento forzado y/o asentamiento en zonas de extrema pobreza.
- Pérdida del arraigo con el territorio y de las prácticas culturales tradicionales.
- Poca confianza en los vecinos o miembros de la comunidad.

Debemos aprender a reconocer las tácticas más comunes utilizadas por las empresas, para así poder organizarnos dentro de nuestras comunidades y colectivos. Más adelante veremos algunos puntos que nos ayudarán en la labor de la reconstrucción y del fortalecimiento del tejido social.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

La estrategia de la criminalización

Dentro de las estrategias para la ruptura del tejido social, en la actualidad la criminalización es una de las más utilizadas. La presión ejercida sobre los gobiernos de países con abundancia de bienes comunes, por parte de poderosas empresas o su propio deseo de atraer a inversores extranjeros al país, lleva a muchos gobernantes a la conclusión de que los derechos de los inversores tienen prioridad frente a los derechos de quienes habitan y construyen el territorio. Por ello, es común que esos gobiernos asuman una posición muy dura contra los defensores de los bienes comunes y de los derechos humanos.

La criminalización son "las acciones del Estado que buscan desprestigiar y deslegitimar a los opositores mostrándolos como sujetos criminales"⁸, es decir, como personas que cometen delitos o atentan contra el orden legal. En América Latina, por ejemplo, se observa una tendencia de los gobiernos a radicalizar sus leyes para la criminalización de las protestas, a fin de reforzar el efecto disuasivo y de dilatar los procesos de participación y de consulta ciudadana sobre los temas ambientales. Es una práctica intrínseca a las actividades extractivas, una estrategia constante desde el arribo de los conquistadores europeos al continente, que ha variado con el paso del tiempo en el discurso que la legitima y en las formas en que se ha expresado.

Este tipo de violencia legal, ejercida desde el Estado y otros actores sociales (como las empresas privadas extractivas, grupos armados, los medios hegemónicos de comunicación) en defensa de intereses privados, ha llevado a que entre enero y agosto de 2017 en Colombia hayan sido asesinados 101 líderes y lideresas sociales y 194 fueran amenazados.⁹

Para profundizar más sobre esta práctica del extractivismo, en el siguiente enlace puede descargar material de apoyo:

- Manual de protección para defensores y defensoras de derechos humanos: https://www.somosdefensores.org/attachments/.../UN_CANTO_FINAL_version_web.pdf.
- Minería, violencia y criminalización en América Latina: <https://www.censat.org/apc-aa-files/686468646b6c61736a6b6c646a61736b/informe-ocmal-final-pdf-p.pdf>.

Actividad 1:
Reflexiona y comenta en espacios adecuados de tu proceso organizativo, el ejercicio de autonomía que han realizado desde su concepción y construcción propias y responde:
¿Cómo contribuye la autonomía organizativa a los ejercicios de incidencia y movilización que se adelantan en los procesos de exigibilidad de derechos, como la Minga y el Paro Nacional? ¿Qué debilidades existen en estos ejercicios y cómo se puede fortalecer la participación comunitaria en los escenarios de toma de decisión?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

⁶ Resignificar: Darle un valor o un sentido diferente a un concepto.
⁷ Canal, M., Navarro, L. & Camargo, J. (2015). Comunicación, tejido social y trauma cultural: El caso de la población desplazada de Nueva Venecia en el departamento del Magdalena, Colombia. Verbum, 10 (10), 25-47.

⁸ Betancourt, Milson. Minería, violencia y criminalización en América Latina. Dinámicas y tendencias. Informe OCMAL - CENSAT 2016. Bogotá, Colombia, 2016. Pág. 10.
⁹ Contagio Radio. Desde enero hasta agosto de 2017 han sido asesinados cientoún líderes sociales en Colombia. Disponible en <http://www.contagioradio.com/entre-enero-y-agosto-han-sido-asesinados-ciento-un-lideres-sociales-articulo-45756/>

Mujeres de frente al extractivismo

Dentro de nuestras comunidades existen muchos actores que participan en la resistencia contra el extractivismo, pero las mujeres en particular representan gran parte de esta lucha, a pesar de sufrir una constante discriminación en distintos espacios de toma de decisiones.

Desde el rol que les ha sido impuesto, en un contexto de conflictos ambientales, las voces de las mujeres expresan el sentir profundo de las comunidades, porque son ellas las que cuidan de sus hijas e hijos enfermos por químicos o tóxicos, son ellas las que ven cómo la comida que dan a su familia aumenta de precio y cambia de sabor, son ellas las que deben trabajar más horas en el hogar porque su esposo fue contratado (o despojado de su anterior trabajo) por la transnacional y debe ausentarse por largas temporadas y son ellas las que sufren acoso sexual por parte de los trabajadores de la empresa.

"Estamos hartas, estamos cansadas de que nos desplacen; estamos cansadas de que no podamos ir libres por nuestro territorio; estamos cansadas de que hoy no podamos ir a comer un pescado porque está lleno de cianuro y mercurio. Estamos cansadas de todas esas mierdas, estamos cansadas y no aguantamos más. Por eso estamos aquí. Así nos toque con nuestra vida, pero vamos a garantizar que nuestros hijos y nuestras hijas vuelvan y puedan estar tranquilos en nuestro territorio".



Es por esto y más que ellas lideran la defensa de los territorios y al mismo tiempo son las que se levantan contra toda forma de machismo. A lo largo y ancho del sur global encontramos mujeres que son claves en la resistencia al modelo extractivo ya que se han organizado y alcanzado algunos espacios que antes resultaban inalcanzables.

Comprendamos que la Madre Tierra es el tejido armónico de todos los territorios, es la que da vida y sentido. A ella nos debemos porque somos su fruto, por ella tenemos la vida y el ser¹⁰. De la misma forma las mujeres son pilares en la construcción del tejido porque son ellas las que ponen cuerpo, mente, corazón y familia¹¹ en la defensa de todas las formas de vida.

Este es un llamado a escucharnos por igual para comprender que aquellos que quieren hacernos pensar que el extractivismo es "desarrollo", son los mismos que quieren convencernos de marginar a la mujer en los espacios de decisión.

"Nosotras no queremos desarrollo, ya tenemos nuestra riqueza y formas de vida que son respetuosas de la vida y la naturaleza."¹²

¹⁰ Ibid.

¹¹ Memorias: Encuentro Nacional de Mujeres defensoras de la vida frente al extractivismo. CENSAT-Amigos de la tierra Colombia. Colombia. 2015.

¹² Declaración del encuentro de mujeres frente al extractivismo y al cambio climático. Ecuador. 2014.

Memoria para la reconstrucción del tejido social

Comenzaremos hablando acerca de la memoria para después comprender su importancia en la recuperación de las relaciones comunitarias.

La memoria es la capacidad que tenemos de recibir, guardar y recuperar información a lo largo de nuestras experiencias de vida, gracias a ella somos capaces de aprender y recordar. Debido a los recuerdos, sabemos quiénes somos y de esta forma le damos sentido a nuestros actos¹³.

Existe también una memoria colectiva. Esta reconstruye eventos del pasado de una comunidad o grupo social con base en las experiencias y logra transmitirla a una persona o grupo de personas. Esto significa que la memoria colectiva incluye objetos, relaciones, acuerdos, lugares, tiempo, etc. Es dinámica y hay que entenderla como un proceso de construcción donde toda la comunidad se involucra para enseñar y aprender colectivamente.

Como se mencionó antes, las empresas usan como estrategia la usurpación identitaria, su finalidad es cortar los lazos que unen a las personas con su territorio, esto lo hacen introduciendo en la comunidad ideas como: "la naturaleza es una fuente inagotable de recursos y de esta forma podremos satisfacer nuestras necesidades, las cuales son materiales y nos llevan a la felicidad, a la satisfacción". Este pensamiento niega las prácticas ancestrales, los saberes y la cultura de un pueblo, su conexión con el territorio. Condena al olvido nuestra identidad para que no recordemos: lo que somos, la forma en que nos organizamos y lo que queremos.

De esta manera, la memoria individual y colectiva son importantes herramientas en la reconstrucción de relaciones comunitarias y territoriales, ya que, al recordar nuestra identidad, seremos capaces de volver a encontrar puntos en común que formen lazos y reconstruyan el tejido.

La laguna ha perdido su valor paisajístico por la instalación de las hidroeléctricas, se pierde la posibilidad del turismo, nos reconvertimos para seguir perdiendo y nos obligan a reconvertirnos (...) no somos lo que somos, sino lo que nos obligan a ser.¹



¹³ García, Laura. La memoria humana. 2011. Disponible en <http://blogdepsicologia2bach.blogspot.com.co/2011/02/la-memoria-humana.html>.

Consulta Popular	Fechas sentencia y votación	Resultados votación	Pregunta
Monterrey, Casanare	27 de febrero de 2014	No hubo votación (por demanda de nulidad de Ecopetrol)	¿Está de acuerdo con que se ejecuten actividades de exploración sísmica, perforación exploratoria, producción y transporte de hidrocarburos en las veredas Casical, Guayanal, Piñalera y Guadualito, donde se ubica la zona de recarga hídrica del municipio de Monterrey? SI___ NO___
Pijao, Quindío	9 de mayo de 2017 09 de julio de 2017	NO: 2.613 SI: 26 (T-445-16)	¿Está usted de acuerdo, sí o no, con que en el municipio de Pijao se desarrollen proyectos y actividades de minería de metales?
Pueblorrico, Antioquia	Mayo de 2017 No hubo	No hubo votación	¿Está de acuerdo sí o no, con que en el municipio de Pueblorrico Antioquia se ejecuten proyectos mineros y/o energéticos que afecten o transformen los usos del suelo, los usos del agua, la tradición campesina y la cultura indígena?
Ibagué, Tolima	28 de julio de 2017 7 de diciembre de 2017 (Consejo de Estado)	No hubo votación	¿Está usted de acuerdo si o no que en el municipio de Ibagué se ejecuten proyectos y actividades minera?
Gachantivá, Boyacá	23 de febrero de 2017	No hubo votación	¿Está usted de acuerdo como habitante del municipio de Gachantivá-Boyacá que se realice en nuestra jurisdicción actividades de exploración, explotación, tratamiento, transformación, transporte, lavado de materiales, provenientes de las actividades e explotación minera, de metales y minerales, almacenamiento y el empleo de materiales nocivos y para la salud y el medio ambiente como dinamita, anfo y cualquier otra sustancia o material peligroso asociado a dichas actividades y se utilicen las aguas superficiales y subterráneas de nuestro municipio, asociado a dichas actividades o desarrollos o cualquier otro de naturaleza similar

Consulta Popular	Fechas sentencia y votación	Resultados votación	Pregunta
Gachantivá, Boyacá	23 de febrero de 2017	No hubo votación	que pueda afectar y/o limitar el abastecimiento de agua potable para el consumo humano, la vocación productiva tradicional y agrícola de nuestro municipio? SI__ NO__
Cajamarca, Tolima	4 de noviembre de 2016 15 de diciembre de 2016 (Consejo de Estado) 26 de marzo de 2017	NO: 6.165 SI: 76	¿Está usted de acuerdo si o no con que en el Municipio de Cajamarca se realicen actividades mineras?
Cabrera, Cundinamarca	2 de diciembre de 2016 26 de febrero de 2017	NO: 1.465 SI: 23	¿Está usted de acuerdo, sí o no, con que en el municipio de Cabrera, Cundinamarca, como Zona de Reserva Campesina, se ejecuten proyectos mineros y/o hidroeléctricos que transformen o afecten el uso del suelo, el agua o la vocación agropecuaria del municipio?
Cumaral, Meta	2 de diciembre de 2016 26 de febrero de 2017	NO: 7.475 SI: 183 (Demandada por tutela, está en Corte Constitucional)	¿Está usted de acuerdo que dentro de la jurisdicción del municipio de Cumaral se ejecuten actividades de exploración sísmica, perforación exploratoria y producción de hidrocarburos?
Arbeláez, Cundinamarca	20 de abril de 2017 09 de julio de 2017	NO: 4.312 SI: 38	¿Está usted de acuerdo SI o NO con que en el municipio de Arbeláez, Cundinamarca, se realicen actividades de sísmica, exploración, explotación y lavado de materiales de hidrocarburos y/o minería a gran escala?
Pasca, Cundinamarca	17 de mayo de 2017	Pendiente (Demandada por tutela, pendiente primera instancia Consejo de Estado)	¿SI o NO está de acuerdo con que se ejecuten actividades exploratorias, sísmica, perforación, explotaciones, producción y transporte de hidrocarburos en el municipio de Pasca?
Oporapa, Huila	Pendiente	Pendiente	

Consulta Popular	Fechas sentencia y votación	Resultados votación	Pregunta
Cogua, Cundinamarca	Junio de 2017	No hubo votación	¿Está usted de acuerdo, sí o no, con que en el municipio de Cogua se ejecuten actividades mineras por fuera de los polígonos denominados Zona Minera, para la extracción de materiales establecidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial en Cogua?
Jesús María, Santander	25 de julio de 2017 17 de septiembre de 2017	NO: 1.677 SI: 22	¿Está de acuerdo Si o No con que en la jurisdicción del municipio Jesús María, Santander se realicen actividades de exploración y explotación minera y petrolera?
Carmen de Chucurí, Santander	Agosto de 2017	Pendiente	¿Está usted de acuerdo si o no que en la jurisdicción del municipio del Carmen de Chucurí se realicen actividades de exploración y explotación mineras de carbón y de hidrocarburos?
El Peñón, Santander	16 de agosto de 2017	05 de noviembre de 2017	¿Está de acuerdo Si o No con que en la jurisdicción del municipio El Peñón Santander se realicen actividades de exploración y explotación minera y petrolera?
Sucre, Santander	Agosto de 2017	01 de octubre de 2017	¿Está usted de acuerdo Sí o No que en la jurisdicción del municipio de Sucre Santander, se realicen actividades de exploración y explotación minera y petrolera: Sí__No__?
Granada, Meta	Agosto de 2017	22 de octubre de 2017	¿Está usted de acuerdo con que se ejecuten las actividades de exploración, sísmica, perforación, explotación y producción de hidrocarburos en el territorio del municipio de Granada Meta? Sí__ No__
Córdoba, Quindío	Septiembre de 2017	03 de diciembre de 2017	¿Está usted de acuerdo, Sí o No, con que en el municipio de Córdoba Quindío, se desarrollen proyectos y actividades de minería de metales?

Consulta Popular	Fechas sentencia y votación	Resultados votación	Pregunta
La Macarena, Meta	28 de septiembre de 2017	Pendiente	¿Está usted de acuerdo con que se ejecuten actividades de exploración sísmica, perforación, explotación y producción de hidrocarburos y explotación minera dentro de la jurisdicción del Municipio de La Macarena Meta?
San Lorenzo, Nariño	Pendiente	Pendiente	¿Está usted de acuerdo si o no con que en el municipio de San Lorenzo (Nariño) se realice exploración explotación minera de metales e hidrocarburos?
Concordia, Antioquia	Pendiente	Pendiente	¿Está usted, sí o no de acuerdo, con las exploraciones y explotaciones mineras en el municipio de Concordia?
La Vega, Cauca	Pendiente	Pendiente	¿Está usted de acuerdo SI o NO, con que el suelo y el agua del municipio de La Vega sea utilizado para actividades de exploración y explotación minera?
Mercaderes, Cauca	Pendiente	Pendiente	¿Está usted de acuerdo, sí o no, que en el territorio del municipio de Mercaderes se realicen actividades de exploración y explotación de mediana y gran minería de metálicos y actividades de exploración y explotación de hidrocarburos?

Bibliografía

- Betancourt, Milson. Minería, violencia y criminalización en América Latina. Dinámicas y tendencias. Informe OCMAL - CENSAT 2016. Bogotá, Colombia, 2016
- Canal, M., Navarro, L. & Camargo, J. (2015). Comunicación, tejido social y trauma cultural: El caso de la población desplazada de Nueva Venecia en el departamento del Magdalena, Colombia. Verbum, 10(10), 25-47.

- Chinchilla, Tulio Elí. ¿Qué son y cuáles son los derechos fundamentales? Las nuevas líneas de la jurisprudencia. Editorial Temis. Bogotá, 2009.
- Memorias: Encuentro Nacional de Mujeres defensoras de la vida frente al extractivismo. CENSAT-Amigos de la tierra Colombia. Colombia. 2015
- Memoria Seminario Internacional "Extractivismo en América Latina: Agua que no has de beber." OLCA y OCMAL. Santiago de Chile, agosto 2014.
- Rodríguez, Gloria Amparo; Gómez Rey, Andrés. La participación como mecanismo de consenso para la asignación de nuevos derechos. Revista Pensamiento Jurídico No. 37. 2013.
- Zibechi, Raúl. Autonomías y emancipaciones. América Latina en movimiento. Bajo Tierra Ediciones. México DF, 2008.

Créditos de imágenes

- pág 91, Foto: Archivo propio- Colectivo Ecologista Campo
- pág 97, <http://www.noticierodelllano.com/noticia/el-gobierno-nacional-no-financia-las-consultaspopulares-del-agua>.
- pág 100, Fuente: <https://colombiaplural.com/temas/uma-kiwe/>
- pág 101, Fuente: www.ecoportal.net

RESISTENCIAS FRENTE A LA VIOLENCIA SOCIO-POLÍTICA Y EL CONFLICTO ARMADO



Después de haber abordado y conocido algunos elementos de la justicia ambiental, de la justicia hídrica, la soberanía energética, la soberanía alimentaria, la participación y la autonomía comunitaria, así como diversas propuestas de protección del territorio, que se han impulsado desde los procesos organizativos que protegen todas las formas de vida de sus territorios, ecosistemas y terruños, que defienden la naturaleza.

Es importante que, en este sexto módulo, se puede llevar a cabo un cabo reflexiones y análisis del tema de la relación que existe entre el conflicto armado, la violencia socio-política que ha afectado a nuestros territorios y la generación de conflictos socio-ambientales y ecológicos en los mismos, con el objetivo de encontrar tendencias, patrones de agresión del Estado y las empresas transnacionales, multinacionales y nacionales del sector minero-energético global y regional.

El contexto económico del conflicto armado colombiano de los últimos años es diferente al que existía cuando surgieron las guerrillas. En este módulo se expondrán algunas ideas sobre sus principales características, las cuales han facilitado el origen, posicionamiento y aumento de conflictos ambientales y ecológicos en nuestros territorios.

¿En qué lugares hemos encontrado la naturaleza y todas sus formas de existencia en el marco del conflicto armado colombiano y la ocurrencia de diferentes hechos de violencia socio-política que han ocurrido en nuestros territorios?

En primer lugar, vamos a ver cuál es el lugar que han ocupado las diversas naturalezas en el conflicto armado colombiano, pregunta que es importante pues en muchos territorios afectados por la guerra, se han identificado coincidencias no necesariamente fortuitas con zonas de gran diversidad biológica y ecosistémica que son claves para la reproducción de la vida, del ciclo del agua y del equilibrio de la naturaleza.

¡La naturaleza no es una sola, les llamamos naturalezas porque como vimos en el primer módulo, el entorno biofísico en el que habitamos representa diferentes sentidos, emociones y significados, que las hacen diversas según nuestra cultura y las formas como nos relacionamos con las mismas, pues ellas hacen parte de los territorios que defendemos!

Naturalezas como botín de guerra

Si bien los orígenes y las múltiples causas del conflicto no estuvieron relacionados directamente con la explotación de los bienes comunitarios como forma de obtener beneficios económicos, probablemente su usufructo se convirtió en una de las mayores fuentes de financiamiento de los grupos armados que hicieron y hacen parte del conflicto armado.

“Los ingresos que los diferentes actores del conflicto obtienen de los cultivos de uso ilícito y el narcotráfico, la comercialización de esmeraldas, la minería ilegal de oro y de su participación en algunas actividades legales como la ganadería, las industrias extractivas y los monocultivos son prueba de ello.”¹

La explotación económica de las naturalezas no es un problema menor pues la imposición de dichas actividades y economías como botín de guerra financiaron la compra de armas y la cooptación del Estado, desplazando además otras dinámicas propias de los habitantes del campo como la agricultura, la pesca o el pastoreo.



El usufructo de las naturalezas como botín de guerra ha generado dos grandes problemas: a) desplazan otras actividades económicas y culturales de los territorios y, b) generan impactos en los ecosistemas, conflictos ambientales y violencias.

Por otra parte, tenemos los impactos ambientales propios de estas actividades. Varios han sido los análisis que demuestran la relación entre la fumigación con glifosato para la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito con la contaminación del agua, la generación de enfermedades principalmente en niños y niñas, la afectación de otros cultivos, el deterioro de la tierra y la configuración de ecodios.

El anterior no ha sido el único papel que han tenido las naturalezas en medio de la guerra.

Desde algunas perspectivas se ha propuesto reconocerlas como víctimas del conflicto para darle un estatus de sujeto de derechos y que su protección y reparación sea efectiva.

¹ Rodríguez, Rodríguez & Durán. “El medio ambiente y los recursos naturales como forma de financiamiento y sostenimiento del conflicto”. En: La paz ambiental: Retos y propuestas para el pos acuerdo. Bogotá, 2017.

Naturalezas como víctimas del conflicto

Con más de 50 años de conflicto armado, una propuesta desde los movimientos sociales consiste en que no sólo los seres humanos fueron violentados y deben ser reparados, sino que las naturalezas también han sido víctimas del conflicto y que son susceptibles de ser reparadas.

Se apoye o no esa propuesta, debe quedar claro que no es posible plantear un escenario de reparación a víctimas del conflicto si no existe una recuperación integral de los ecosistemas porque de su equilibrio depende en gran medida el bienestar de quienes lo habitan.

“Desde varias organizaciones ambientalistas como el Movimiento Ríos Vivos ha propuesto una comisión de” la adición incorpore verdad ambiental “que el concepto de reparación a la naturaleza ya que no existe reparación integral de las víctimas sino se resarcen los daños cometidos a ella.”²

Los principales hechos de violencia que han sufrido las naturalezas y dinámicas en la que ha estado inmersa son las siguientes:



a) Explosiones y voladuras

Las minas antipersonales, los cilindros y los bombardeos aéreos no sólo dejan víctimas humanas mortales, también mueren miles de plantas y animales que hacen parte de los ecosistemas.

Otro tipo de explosiones y quizá el daño ambiental de mayor impacto causado por la guerra han sido las voladuras de oleoductos.

Hace más de 30 años se inició esta forma de atentado contra las finanzas de empresas petroleras y contra el ambiente.

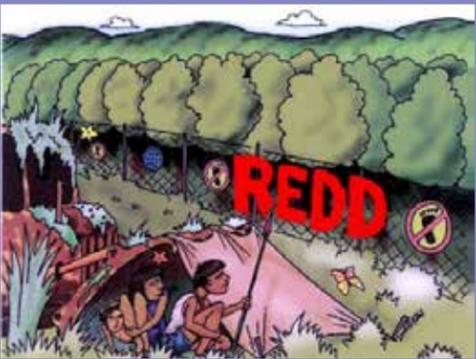
Las voladuras de oleoductos causan derramamiento de petróleo, lo cual causa la muerte de animales acuáticos y terrestres, contamina los cuerpos de agua. Sus impactos en la salud de los seres vivos pueden durar varias décadas.

² Disponible en: <http://extractivismoencolombia.org/se-reconocer-la-naturaleza-victima-del-conflicto-armado-colombia/>.



Siglo XXI: globalización y conflicto armado

Los pagos por servicios ambientales son proyectos de conservación de ecosistemas que buscan valorarlos de manera económica. Entre estos pagos existen los proyectos de compensación ambiental o los mecanismos REDD (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada). En la mayoría de los casos, esos proyectos representan enormes riesgos para las comunidades, al punto de que pueden significar su salida del territorio.



Esto puede traer consigo "la pérdida de su cultura, de sus formas de vida tradicionales, su manra de producir y garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, lo que conduce también a perder el legado que pueden dejar Sus hijos, quienes ya no en el conocerán más la vida bosque, las formas de entenderlo, respetarlo y de vivir en él y de él."

Si en tu territorio necesitan mayor información sobre proyectos REDD, sus riesgos latentes y como hacer frente. pueden consultar la cartilla "Trampas de REDD y de otros proyecton de conservación de bosques" en el siguiente enlace: <http://censalore/es/publicacioneshrammsde-reld-y-de-otros-proyectos-de-conservacion-de-bosques>

La explotación minera (oro, carbón, esmeralda, y otros minerales metálicos) ha sido permanente en la historia de la República de Colombia. Por ejemplo, entre 1850 y 1950 algunas de las principales actividades productivas fueron la extracción de caucho en la Amazonía, las minas de sal en Nemocón y Zipaquirá y las minas de oro en Marmato; incluso en la época pre colonial la Leyenda de El Dorado da cuenta de esto. Es claro que cada una de estas actividades extractivas se dio bajo un contexto económico específico: en su momento, los elevados precios de la sal hicieron más rentable que ahora, su extracción.

¿Qué es la apertura económica? Fue una iniciativa económica que abrió las puertas al comercio internacional. Esto incluye la integración de Colombia a la economía global y una entrada masiva de inversiones extranjeras para la minería, entre otras actividades económicas.

Con la denominada "apertura económica" en la década de los noventas (90's), con la cual el gobierno nacional pretendió insertar en la globalización al Estado colombiano, suscribiendo acuerdos comerciales, flexibilizando los impuestos para los inversionistas extranjeros y otorgándoles garantías jurídicas. La economía extractiva, que en Colombia ha tenido una cara minera y otra energética (hidroeléctricas, hidrocarburos, agro combustibles más recientemente), en la ha sido el principal foco del país en ese contexto de garantía a los capitales extranjeros.

Estas lógicas de extracción y explotación en un marco de economía globalizada, han tenido efectos en la transformación de la guerra, ya sea diversificando sus motores, aprovechándose de sus efectos o auspiciando directamente la conformación de algunos grupos armados ilegales.

"Entre el año 1997 y el 2008 se despojaron a sangre y fuego, principalmente por parte del paramilitarismo un mínimo de 8 millones de hectáreas, dejando 4 millones de personas desplazadas de sus territorios donde hoy se instauran y proyectan grandes emprendimientos extractivos".

La política de la "seguridad democrática", implementada entre el 2002 y el 2010 por el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, tuvo como excusa el combate e las insurgencias, generando una vasta militarización de los territorios, mientras se intentaron expedir leyes de despojo de bienes comunes (leyes de aguas, forestal, estatuto rural, de aguas, de páramos, etcétera), para garantizar que las zonas rurales quedaran despejadas y brindar así condiciones favorables para la inversión privada.⁵ La militarización no se dio sólo a través del Ejército Nacional, sino que los bloques paramilitares como las 'empresas cooperativas Convivir' y distintas estructuras armadas criminales jugaron un papel preponderante en este engranaje político-militar.

Durante 17 años, la multinacional Chiquita Brands les guerrillas y paramilitares para poder cultivar dio dinero a banana Urabá. Sin en 1997, después de una embargo, en reunión con Carlos Castaño se dejó claro que sólo se les pagaría a los paras. Así ocurrió entre 1997 y 2004. y se tiene probado que Chiquita hizo más de 100 pagos, para un total de US\$1,7 millones.



⁵ Ibid.

Con todo lo anterior, es claro que la reparación de la naturaleza no debería servir como argumento para que el Estado enfoque los programas de restauración, reforestación y conservación de ecosistemas, valorando a las naturalezas mediante el dinero y excluyendo a las comunidades que habitan los territorios o afectando sus derechos de uso y disposición sobre la tierra.

Como acabamos de ver las naturalezas han tenido un papel central en el conflicto armado. A continuación, vamos a examinar algunos elementos del contexto económico de los últimos años, ligado a un modelo de desarrollo minero energético en una economía global.





Elementos esenciales que consolidan el despojo de bienes comunes y generan violencia política en los territorios.



Otro caso de financiación de grupos ilegales por parte de empresas transnacionales para explotación de tierras fue el caso de la empresa Drummond, que según el informe "El lado oscuro del carbón", financió a grupos para militares entre 1996 y 2006 para expulsar decenas de miles de habitantes de zonas que le habían sido concedidas para la explotación de carbón. Cabe resaltar los eventos del 2001, cuando los sindicatos obreros de la empresa reclamaron por el reconocimiento de sus derechos laborales, la empresa transnacional (como era usual), recurrió a las autodefensas para intimidar a los líderes sindicales. Lo anterior resultó en el homicidio de tres obreros a manos del jefe paramilitar Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40. Hasta la fecha, los pobladores siguen siendo objeto de más desplazamientos forzados, ya sea por disposiciones legales (títulos mineros, licencias, etc.) es decir, por causa del 'desarrollo' o por la destrucción irreversible de las áreas de influencia del proyecto.⁹

Para complementar el caso de Drummond y la violación de derechos humanos recomendamos ver el vídeo disponible en el siguiente link:

- Los Paramilitares y Las Multinationales - HispanTV <https://www.youtube.com/watch?v=LdN17KJF5qk>

Con los ejemplos vistos anteriormente, se da cuenta de las formas en que la guerra en Colombia transformó los territorios y apoyó el ingreso y las actividades de empresas extranjeras en varios lugares del país. A su paso, las economías extractivas y el conflicto armado han dejado grandes conflictos ambientales acompañados del uso de la violencia de forma sistemática. La construcción de paz en nuestros territorios plantea grandes retos pues el cese al fuego entre algunos actores no libra a nuestros territorios de la violencia ni soluciona los conflictos ambientales en nuestros territorios; por el contrario, a manera de ejemplo, el Acuerdo de Paz con las FARC, abre la posibilidad de que nuevos proyectos mineros ingresen a zonas que anteriormente estaban vedadas por el conflicto.



⁶ Consultado en prensa El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-pecados-de-chiquita-brands-articulo-391790>
⁷ Consultado en prensa El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/elmundo/drummond-y-prodeco-financiaron-los-paramilitares-entre-articulo-500456>
⁸ CINEP. Informe especial: "Minería, conflictos sociales y violación de derechos humanos en Colombia". 2012. Bogotá-Colombia
⁹ Tierra Digna. Torres, A., Rocha, J., Melo, D., Peña, R. El Carbón de Colombia: ¿Quién Gana? ¿Quién Pierde? Minería, Comercio global y Cambio climático. 2015. (Bogotá: Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna. 172p.)
¹⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=LdN17KJF5qk>

